



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
CUMANDA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Cumandá



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Memorandum N° CCPD-C-2025-04-001

PARA: Ing. Daicy Evia SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-C
DE: Mgs. Oswaldo Bonifaz
ASUNTO: En el Texto
FECHA: 02 abril de 2025

En cumplimiento al Art. 90 a lo estipulado en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, por lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones emitida por el correspondiente ente rector, me permito **DELEGAR**, que se encargara del **PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2024**, para lo cual se considera los plazos, procesos metodológico y aspectos a considerar conforme a las disposiciones técnicas y legales para la ejecución efectiva y eficaz de este proceso.

Particular que dispongo para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña
PRESIDENTE DEL CCPD-C
ALCALDE DEL GADM CUMANDA

